

427100



PERU **Ministerio de Salud**

RED DE SALUD SAN ROMÁN

HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO" - JULIACA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 23 de Mayo del 2024.

OFICIO N° 242-2024- DIRESA-PUNO/RSSR-HCMM/D

SEÑOR:
M.C. Edwin W. Corrales Mejía
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO

ATENCIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PRESENTE.-

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO.



Por intermedio del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir a su coordinación la Resolución de Conformación de Equipos de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Monge Medrano del año 2024, los cuales son parte del proceso en la Gestión de la Calidad de la IPRESS y criterios de evaluación en la ficha N° 44 de Convenios de Gestión.

A la vez cabe mencionar que el documento resolutivo se encuentra publicado en la Web Institucional de la Red de salud San Román, unidad ejecutora a la cual pertenece la IPRESS. Adjunto respectivamente los documentos según ficha técnica.

Agradecido por la atención que merezca la presente, expreso a ud. Mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



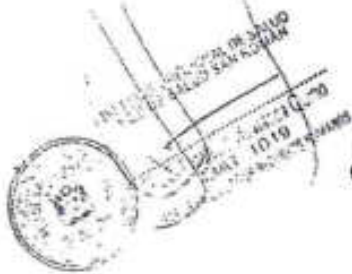
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN
M.C. José W. Mantilla Vilca
CMP 87466
DIRECTOR
HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancaní km. 2 - Jullaca
Casilla 167 Teléfono 321901



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO
Miguel Sandoval Rodríguez, Soto
CAP 7531
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Resolución Directoral

Jullaca, 22 de Mayo del 2024

Visto, los Memorándums N° 631-24-DIRESA-D-RED-SSR/DE y N° 632-24-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román, Expedientes con Registro N° 10146-2024, de fecha 14 de mayo del 2024 y N° 10781-2024, de fecha 17 de mayo; Documentos: CARTAS N° 045-2024-UGC-HCMM-RSSR/DIRESA-PUNO y N° 046-2024-DIRESA-PUNO/RSSR-HCMM/HGC., presentado por la Jefatura de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román; CARTA N° 120-2024-DIRESA-PUNO/RED-SSR/D-HCMM, y CARTA N° 125-2024-DIRESA-PUNO/RED-SSR/D-HCMM., de la Dirección del Hospital Carlos Monge Medrano.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo como Normas Legales; Decreto Supremo N° 013-2002-SA "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657"; Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM "Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales del Ministerio de Salud"; Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA "Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud en sus Numerales I y II del Título Preliminar, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo uno de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y según la Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", tiene por finalidad el de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 456-2007/MINSA., se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V-02, DENOMINADA "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad, cuenten con capacidades

para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, la Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA, de fecha 15 de julio del 2016, aprueba la NTS, Norma Técnica en Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

Que, visto los Expedientes con Registro N° 10146-2024, de fecha 14 de mayo del 2024 y N° 10781-2024, de fecha 17 de mayo: Documentos: CARTAS N° 045-2024-UGC-HCMM-RSSR/DIRESA-PUNO y N° 046-2024-DIRESA-PUNO/RSSR-HCMM/HGC., la Jefatura de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román, solicita la aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Equipo de Acreditación de la Calidad en Salud del Hospital Carlos Monge Medrano, ejercicio 2024, mediante el acto resolutivo; con la finalidad de cumplir con los procesos según normas: Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", lo que contribuirá a la mejora de calidad de atención del paciente en el Hospital Carlos Monge Medrano, de la Red de Salud San Román.

Que, con documento: CARTA N° 120-2024-DIRESA-PUNO/RED-SSR/D-HCMM. y CARTA N° 125-2024-DIRESA-PUNO/RED-SSR/D-HCMM., el Director del Hospital Carlos Monge Medrano, de la Red de Salud San Román solicita se proyecte la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Evaluadores Internos y Equipo de Acreditación de la Calidad en Salud 2024 del Hospital Carlos Monge Medrano, de la Red de Salud San Román, ejercicio 2024.

Que, visto los Memorándums N° 631-24-DIRESA-D-RED-SSR/DE y N° 632-24-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 21 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román, dispone la emisión de la Resolución de aprobación de los Equipos de Evaluadores Internos y Acreditación de la Calidad en Salud 2024 del Hospital Carlos Monge Medrano, de la Red de Salud San Román.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28928, 28968, y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR LA CONFORMACION, de los Equipos de Evaluadores Internos y de Acreditación de la Calidad en Salud 2024, del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román, los mismos que estarán integrados por:

EQUIPO AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DEL AÑO 2024

- | | |
|--|---|
| • M.C. José Wilfredo Mamani Vilca | Director Hosp. Carlos Monge Medrano (Eval. Lider) |
| • C.D. Walter Santa Cruz Cárdenas | Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| • Lic. Enf. Glenys Marlela Ito Ruelas | Coordinadora de Convenios de Gestión |
| • Lic. Enf. Saida Yanide Calderón Castillo | Jefe del Departamento de Enfermería |
| • Obs. Míla Barrionuevo María del Carmen | Jefe del Servicio de Obstetricia |
| • M.C. Iván Alfredo Ramírez Meléndez | Médico Auditor |



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané km. 2 - Julinca
Casilla 167 Teléfono 321991



Resolución Directoral

Julinca, 22 de MAYO del 2024

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DEL AÑO 2024

• M. C. José Wilfredo Mamani Vilca	Director (Coordinador)
• M.C. Ruth Maquera Canaza	Jefe del Departamento de Medicina
• M.C. Wilfredo Antonio Olave Benitez	Jefe del Departamento de Cirugía
• M.C. Manuel Jesús Luque Anconeyra	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
• M.C. Efrain Urbano Carrasco Genzalo	Jefe del Departamento de Pediatría
• M.C. Luis Alberto Rosado Tejada	Jefe del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico
• M.C. Hany Marhs Deny Enriquez Mamani	Jefe del Departamento de Patología Clínica
• M.C. Gilberto Alvarado Ramos	Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
• Lic. Nut. Henry Adaway Calla Roque	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
• M.C. Jorge Enrique Sotomayor Perales	Jefe del Dpto. Emergencias y Cuidados Intensivos
• Q. F. Ros Mery Quispe Abarca	Jefe del Departamento de Farmacia
• C.D. Walter Santa Cruz Cárdenas	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
• M.C. Miriam Paredes Machicado	Jefe Unidad de Apoyo a Docencia e Investigación
• Lic. Juana Miriam Rodríguez Oviedo	Jefe Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
• A.S. Patricia Julia Aza Vega	Jefe del Departamento de Servicio Social
• Lic. Enf. Saida Yanide Calderón Castillo	Jefe del Departamento de Enfermería
• C.P.C. Indalecio Huaranca Quino	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
• Ing. Mauro Filomeno Quilli Mayta	Jefe de la Unidad de Logística
• Ing. Luis Fernando Mamani Yapó	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
• M.C. Jhoel Fausto Apaza Bellido	Jefe de la Unidad de Seguros
• Ing. Martina Quispe Oblitas	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
• Ing. Saúl Mamani Pacori	Jefe Unidad. Mantenimiento y Servicios Generales

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR y notificar copia de la presente Resolución de acuerdo a ley y bajo responsabilidad a cada uno de los integrantes responsables de los Equipos de Auto Evaluación Interna y Acreditación del Hospital Carlos Monge Medrano – RSSR, y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMAN

Dr. José Luis Mejía Quispe
CMP 32310 RNE 23899
DIRECTOR EJECUTIVO